I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/0172/2015

CERRILLOS, 22 de Enero de 2015

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/871/2012, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº103/0232/2015, de fecha 21 de Enero de 2015, que autoriza horas extras según el Ordinario Nº503/RR.HH-0072/2015 del Departamento de Administración y Educación Municipal.

RESOLUCION:

Cancélense horas extras a los funcionarios que a continuación se indican.

FUNCIONARIO	Nº DE HORAS	Fecha de Realización
Rosa Torres Torres	06 Horas	03 de Enero 2015
Vanessa Godoy Morales	06 Horas	03 de Enero 2015
Carmen Contreras Vásquez	06 Horas	03 de Enero 2015
Benjamín Silva Vives	06 Horas	03 de Enero 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

RRHH
MARIA

SEM/MBA/prr
Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RR.HH.